



DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Código de Conducta

Lineamientos de conducta que todos los colaboradores de High Performance Drilling Services deben conocer, cumplir y hacer cumplir.

CÓDIGO

HP-DD-CDC-001

VERSIÓN

01

FECHA DE APROBACIÓN

14 de octubre de 2026

VIGENCIA

A partir de la aprobación

RESPONSABLE

Dirección de Compliance

APROBADO POR

Dirección General

Código de Conducta

01 MISIÓN

Proveer a la industria petrolera y otros sectores servicios integrados y adquisición de datos, monitoreo y control de parámetros de perforación con equipos de alta capacidad y calidad, que provea eficacia y confianza a nuestros clientes para mantener y aumentar su satisfacción.

02 VISIÓN

Convertirnos en el principal referente de la industria petrolera y energética global, al fusionar avanzadas tecnologías con prácticas sostenibles, definiendo así el nuevo estándar de operaciones eficientes y responsables.

03 VALORES

- Calidad
- Honestidad
- Eficiencia
- Innovación
- **Integridad:** Actuar con honestidad, transparencia y ética en todas las acciones y decisiones.
- **Respeto:** Tratar a todos los individuos con dignidad, respeto y consideración, sin discriminación ni prejuicios.
- **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de las acciones y decisiones, y ser responsable por los resultados.
- **Justicia y equidad:** Actuar de manera justa y equitativa en todas las interacciones y decisiones.
- **Confidencialidad y privacidad:** Proteger la confidencialidad y privacidad de la información y datos personales.
- **Colaboración y trabajo en equipo:** Trabajar de manera colaborativa y en equipo para alcanzar objetivos comunes.
- **Innovación y mejora continua:** Fomentar la innovación y la mejora continua en todos los aspectos de la organización.
- **Respeto al medio ambiente:** Actuar de manera responsable y sostenible para proteger el medio ambiente.
- **Cumplimiento de las leyes y regulaciones:** Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

04 RECURSOS HUMANOS

Todos los colaboradores de **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.

Código de Conducta

05 DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

En **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza. Apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas, con diferentes creencias religiosas y preferencias sexuales sin distinción.

El cumplimiento de leyes y reglamentos es fundamental. Todos los integrantes de nuestra empresa, **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** deben adherirse a las políticas y procedimientos establecidos y aplicarlos en cada acción realizada en la empresa o en su nombre. Es deber y responsabilidad de cada colaborador conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas, así como denunciar cualquier violación a las mismas.

06 ANTICORRUPCIÓN

Ningún trabajador debe involucrarse, pretender involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción. Este tipo de actuaciones están prohibidas en cualquier relación, directa o mediante un tercero, con entidades de gobierno y/o cualquier tipo de funcionarios.

Para fines de este Código de Conducta, se proporciona la definición de corrupción. Se entiende como corrupción el que una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a directivos, administradores o empleados, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

Algunas conductas relacionadas a la corrupción incluyen:

- Soborno
- Participación ilícita en procedimientos administrativos;
- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad en procedimientos administrativos
- Obstrucción de facultades de investigación
- Colusión con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas
- Uso indebido de recursos
- Contratación indebida de exservidores públicos

Conflictos de intereses

Se prohíbe:

- Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.

Código de Conducta

- Que los intereses particulares del personal de **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

07 REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Ofrecer o recibir regalos, viajes, recreación o algún tipo de entretenimiento ha sido una práctica común de las empresas para fortalecer sus relaciones, mostrar hospitalidad y cortesía y promover sus productos y servicios, pero es indispensable apegarse a la regulación vigente o, en su caso, establecer límites. Por tal motivo, en **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo o entretenimiento a empleados públicos y/o particulares. En el caso de las interacciones con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento debe ser ofrecido con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones. La transparencia es la regla general en esta práctica.

08 ACTUACIÓN DE LOS TERCEROS

La actuación de los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y gestores) puede incidir en la reputación de la empresa, por lo que se debe verificar que cumplan con las leyes aplicables y los lineamientos establecidos por la empresa para garantizar el desarrollo sostenible del negocio.

09 ANTILAVADO DE DINERO

El lavado de dinero es la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos (definición tomada del Glosario de Términos de Integridad Corporativa). Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

En **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

Código de Conducta

10

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Proteger y conservar la información de la empresa, clientes y proveedores es obligación de cada uno de los colaboradores de **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** y nunca debe ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por ley o lo autorice un superior jerárquico. El manejo de los datos personales deberá cumplir los lineamientos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Adicionalmente, toda la información debe manejarse de forma responsable para los objetivos propios de **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar difusiones no autorizadas.

11

COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

La comunicación efectiva y la capacitación son las formas más efectivas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos, así como la cultura misma de la empresa. La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores de **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.** deben ser capacitados en el Código de Conducta y, aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

12

ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD

Las cuentas, libros, registros y estados financieros deben reflejar fielmente todas las transacciones realizadas en nombre de la empresa y cumplir los requisitos que marcan las regulaciones aplicables (Código Fiscal de la Federación, Ley del ISR, Ley del IVA, etcétera). Los gastos deben contar con el soporte necesario y está prohibido distorsionar la naturaleza de cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa. Los documentos deben conservarse según la normatividad aplicable.

Código de Conducta

13

CANAL DE DENUNCIA

Líneas de contacto

HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V. proporcionará el o los nombres, números de teléfono y/o correos electrónicos del o los responsables de recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Conducta, políticas o procedimientos internos. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

Correo electrónico: info@highperformance.mx

Confidencialidad de la denuncia

HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V. garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación.

Represalias

HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V. valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria a los lineamientos internos o violaciones a la normatividad vigente y se compromete a atender de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. Los colaboradores que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

Conductas esperadas

HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V. espera que todos los colaboradores y socios comerciales cumplan el Código de Conducta. Cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable.

Código de Conducta

14
CONTROL DE DOCUMENTO

Documento	Código de conducta
Código	HP-DD-CDC-001
Versión	01
Fecha de aprobación	14 de octubre de 2026
Vigencia	A partir de la aprobación
Responsable	Dirección de Compliance
Aprobado por	Dirección General
Clasificación	Documento público

El presente Código de Conducta ha sido revisado y aprobado por la Dirección General de **HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES S.A. DE C.V.** entrando en vigor a partir de la fecha indicada en el presente documento.

HIGH PERFORMANCE DRILLING SERVICES, S.A. DE C.V.

Documento público / Copia no controlada al imprimirse o descargarse. El original autorizado se encuentra bajo resguardo de la empresa.